

**INFORMACIÓN SOBRE EL PLAN DE AJUSTE
PARA EVALUAR LA CONDICIONALIDAD FISCAL
DEL MECANISMO DE APOYO A LA LIQUIDEZ
DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA 2020**

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA



**MINISTERIO
DE HACIENDA**

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL

Índice

1. Condicionalidad fiscal	4
1.1. Medidas correctoras de ingresos y gastos	4
1.2. Acuerdos de no disponibilidad	4
1.3. Escenario trimestral.....	5
2. Reordenación del sector público autonómico.....	7
3. Deuda no financiera y comercial	11
3.1. Deuda no financiera y comercial a fin de noviembre de 2019.....	11
3.2. Periodo medio de pago	12
4. Endeudamiento financiero y Tesorería	13
4.1. Endeudamiento	13
4.2. Información sobre Operaciones con derivados, Líneas de Crédito y Avaes públicos otorgados.....	15
5. Reformas estructurales y otros compromisos asumidos	16
5.1. Reformas estructurales	16
5.2. Otros compromisos	17

1. Condicionalidad fiscal

La Comunidad Autónoma de Andalucía se compromete a **adoptar medidas suficientes para garantizar el cumplimiento del objetivo de déficit en 2020**. La información relacionada hace referencia respecto al ejercicio 2019 a datos reales hasta el tercer trimestre, y a estimaciones sobre la situación a cierre del ejercicio en lo relativo a 2019 y 2020.

1.1. Medidas correctoras de ingresos y gastos

Comunidad Autónoma de Andalucía		
I12. RESUMEN INGRESOS		
<i>(miles de euros)</i>		
Por tipo de ingreso	2019	2020
	Medidas 2019 Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 31-12-2019	Previsión del efecto (+, - ó 0) de la medida en 2020 sobre la cuantificación del ejercicio 2019
	-113.900,00	121.511,19
IRPF	-39.900,00	-40.700,00
ISD	-56.800,00	-61.893,81
ITPAJD	-1.200,00	-29.895,00
Tributos sobre el juego	0,00	-15.000,00
Otras de naturaleza no tributaria	-16.000,00	-51.000,00
Enajenación de inversiones reales	0,00	320.000,00

Comunidad Autónoma de Andalucía			
I13. RESUMEN GASTOS			
<i>(miles de euros)</i>			
Según tipología	Capítulo afectado	2019	2020
		Medidas 2019 Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 31-12-2019	Previsión del efecto (+, - ó 0) de la medida en 2020 sobre la cuantificación del ejercicio 2019
		21.026,98	-32.833,48
Supresión/reducción paga extra	I, II, IV, VIII	146.660,95	0,00
Otras medidas del capítulo I	I	-125.633,97	-32.833,48

En los cuadros de resumen de medidas de ingresos y gastos el importe se consigna con signo positivo o negativo en función de que genere un menor o mayor déficit público, respectivamente.

1.2. Acuerdos de no disponibilidad

No se adoptan acuerdos de no disponibilidad.

Evolución financiera 2018-2020 (2)

Comunidad Autónoma de Andalucía							
15. EVOLUCIÓN FINANCIERA: AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL							
<i>(miles de euros)</i>							
CONCEPTOS	2018 Liquidación (provisional)	2019 Presupuesto aprobado	2019 Trimestre I	2019 Trimestre II	2019 Trimestre III	2019 Trimestre IV	2020 Previsión cierre
DÉF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	124.028,49	-447.036,46	-62.042,78	-509.591,27	-319.071,04	-872.483,05	-196.816,63
Liquidaciones negativas del sistema de financiación	223.261,68	223.261,68	55.815,42	111.630,84	167.446,26	223.261,68	223.261,68
Cuenta 413/409 u otras similares	-426.218,77		591.414,00	504.719,69	681.632,77	368.820,68	0,00
Recaudación incierta	-242.000,00	-530.000,00	-107.000,00	-172.000,00	-271.000,00	-269.000,00	-323.944,59
Aportaciones de capital	-14.000,00		0,00	-12.000,00	-16.000,00	-58.000,00	0,00
Otras unidades consideradas AAPP	-34.000,00	44.000,00	-229.600,00	-402.000,00	-176.000,00	229.000,00	-40.000,00
Universidades	-9.000,00		23.400,00	-106.000,00	-72.000,00	-12.000,00	-40.000,00
T.V. autonómicas	5.000,00		-2.000,00	-3.000,00	-1.000,00	-1.000,00	0,00
Empresas inversoras	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resto	-30.000,00	44.000,00	-251.000,00	-293.000,00	-103.000,00	242.000,00	0,00
Inejecución (*)	0,00	558.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Intereses devengados	4.000,00	4.000,00	64.000,00	-11.000,00	64.000,00	15.000,00	50.000,00
Reasignación de operaciones	0,00	-85.000,00	0,00	0,00	0,00		-56.624,19
Transferencias del Estado	-21.000,00	0,00	-28.000,00	-13.000,00	-24.000,00	0,00	0,00
Políticas activas de Empleo	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	
Otras transferencias del Estado	-21.000,00		-28.000,00	-13.000,00	-24.000,00	0,00	0,00
Transferencias de la UE	-237.000,00		-23.000,00	-15.000,00	-64.000,00	-89.000,00	0,00
Inversiones de APP's	-231.000,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros Ajustes	40.928,60	-261,68	-485.586,64	-482.759,26	-471.007,99	503.100,25	-0,00
Total ajustes Contabilidad Nacional	-937.028,49	214.000,00	-161.957,22	-491.408,73	-108.928,96	923.182,61	-147.307,10
CAP/NEC DE FINANCIACIÓN a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria	-813.000,00	-233.036,46	-224.000,00	-1.001.000,00	-428.000,00	50.699,56	-344.123,72
% PIB regional	-0,5%	-0,1%	-0,1%	-0,6%	-0,3%	0,0%	-0,2%
PIB regional estimado (**)	160.005.627,04	166.308.679,07	166.308.679,07	166.308.679,07	166.308.679,07	166.308.679,07	172.061.862,07
% PIB regional estimado por la Comunidad Autónoma	-	-	-	-	-	-	-
PIB regional estimado por la Comunidad Autónoma	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

(*) Salvo circunstancias excepcionales, el ajuste por inejecución sólo puede aparecer en el Presupuesto aprobado. En el caso de perverse un ajuste por inejecución, facilitar la información del cuadro "Detalle Inejecución".

(**) Para 2018 se considera el PIB utilizado a efectos del informe previsto en el artículo 17.4 de la LOEPSF. Para 2019 se toma el PIB publicado por el INE el 31 de enero de 2020. Para 2020 se considera el PIB de acuerdo con la evolución prevista en el cuadro macroeconómico aprobado por el Consejo de Ministros el 11 de febrero de 2020.

Nota: El presente Plan de Ajuste se ha formulado atendiendo al objetivo del subsector de Comunidades Autónomas aprobado en Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020. Si el objetivo individual que se apruebe con posterioridad difiere del citado objetivo del subsector, la comunidad se compromete a adoptar las medidas necesarias que conduzcan al cumplimiento del objetivo individual.

Nota: la rúbrica de "Otros ajustes" de 2019 incluye el impacto que en relación a la liquidación del ejercicio 2017 se ha producido por la implantación del SII – IVA, que se descuenta a efectos de la medición del cumplimiento del objetivo de estabilidad de dicho año, y cuyo impacto se ha cuantificado en 477,90 millones de euros.

El escenario económico – financiero incorporado en el presente Plan de ajuste no recoge todos los efectos derivados de la pandemia por el COVID-19 que resultan extremadamente difíciles de estimar o cuantificar a priori, por lo que una vez superada la crisis sanitaria la Comunidad Autónoma se compromete a revisar los escenarios económico – financieros en el marco del seguimiento del plan de ajuste y acordar con el Ministerio de Hacienda las adaptaciones o actualizaciones que resulten necesarias.

Comunidad Autónoma de Andalucía						
16. OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO						
<i>(miles de euros)</i>						
Capítulo	Ejercicio 2018		Ejercicio 2019		Ejercicio 2020	
	Saldo inicial 2018	Saldo final 2018	Saldo inicial 2019	Saldo final 2019	Saldo inicial 2020	Saldo final 2020
TOTAL NO FINANCIERO	1.073.146,48	1.490.856,39	1.490.856,02	1.122.035,34	1.122.035,34	1.122.035,34
Capítulo I	121.327,67	138.560,13	138.560,14	158.276,68	158.276,68	158.276,66
Capítulo II	275.412,65	419.783,22	419.782,88	401.314,59	401.314,59	401.314,55
Capítulo III	16.874,36	20.660,95	20.660,94	574,11	574,11	574,11
Capítulo IV	373.616,74	465.008,29	465.008,35	391.805,42	391.805,42	391.805,41
Capítulo V	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo VI	62.376,88	165.009,47	165.009,38	91.309,03	91.309,03	91.309,02
Capítulo VII	223.538,18	281.834,33	281.834,33	78.755,51	78.755,51	78.755,59
Capítulo VIII	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo IX	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

2. Reordenación del sector público autonómico

La Comunidad Autónoma de Andalucía se compromete a aplicar su plan de restructuración del sector público autonómico. Se adjunta el calendario previsto y su detalle.

Comunidad Autónoma de Andalucía										
I32a. AVANCE DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN										
CUADRO I32a										
TIPO DE ENTIDAD	Situación a fecha 01/07/2019		Número de entes a 01/01/2020	Número de entes a 01/07/2020	Número de entes a 01/01/2021	Número de entes a 01/07/2021	Número de entes a 01/01/2022	Número de entes a 01/07/2022	Número de entes a 01/01/2023	Número de entes a 01/07/2023
	Número de entes a 01/07/2019	Variación neta prevista en número de entes								
TOTAL ENTES	276	-103	266	266	189	189	173	173	173	173
Consorcios	105	-79	98	98	27	27	26	26	26	26
Sociedades mercantiles	46	-13	46	46	40	40	33	33	33	33
Fundaciones y Otras Instituciones sin ánimo de lucro	78	-9	77	77	75	75	69	69	69	69
OO.AA. y resto de entes públicos	47	-2	45	45	47	47	45	45	45	45

Comunidad Autónoma de Andalucía			
I32b. AVANCE DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN			
CUADRO I32b			
Detalle de las variaciones previstas en el periodo 02/07/2019 al 01/07/2023			
Código de Inventario del ente	Denominación del ente	Tipo de ente	Tipo de Proceso (extinción, fusión, etc)
01-00-000-B-U-015	Instituto Andaluz de Finanzas	ENTES PÚBLICOS	Extinción
01-00-000-B-V-019	Agencia Andaluza de Evaluación Educativa	OO.AA.ADMINISTRATIVOS	Extinción
01-00-034-C-C-000	Consorcio Guadalquivir	CONSORCIOS	Extinción
01-21-013-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Condado de Huelva	CONSORCIOS	Extinción
01-29-016-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Fuengirola y Mijas	CONSORCIOS	Extinción
01-29-017-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Algarrobo y Otros	CONSORCIOS	Extinción
01-29-021-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Alora y Otros	CONSORCIOS	Extinción
01-41-026-H-H-000	Fundación Pública Andaluza Centro para la Mediación y el Arbitraje de Andalucía (MEDIARA)	FUNDACIONES	Extinción
01-41-032-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Alcolea del Río y Otros	CONSORCIOS	Extinción
01-41-036-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Arahal y Otros	CONSORCIOS	Extinción

Comunidad Autónoma de Andalucía			
I32b. AVANCE DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN			
CUADRO I32b			
Detalle de las variaciones previstas en el periodo 02/07/2019 al 01/07/2023			
Código de Inventario del ente	Denominación del ente	Tipo de ente	Tipo de Proceso (extinción, fusión, etc)
01-00-023-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Loma Occidental	CONSORCIOS	Extinción
01-23-036-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Linares	CONSORCIOS	Extinción
01-23-037-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Iznatoraf y Otros	CONSORCIOS	Extinción
01-23-041-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Bailen y Otros	CONSORCIOS	Extinción
01-23-043-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Arroyo Ojanco y Otros	CONSORCIOS	Extinción
01-29-009-C-C-000	Consortio Centro de Transporte de Mercancías de Málaga	CONSORCIOS	Fusión (baja)
01-00-002-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y tecn. Arquillos y Otros (1)	CONSORCIOS	Extinción
01-00-003-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Campiña Sur (1)	CONSORCIOS	Extinción
01-00-004-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Los Vélez (1)	CONSORCIOS	Extinción
01-00-005-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Zona Norte de Granada (1)	CONSORCIOS	Extinción
01-00-007-C-C-000	C. Unidad territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Vega Media (1)	CONSORCIOS	Extinción
01-00-010-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Zona Oeste de Granada (1)	CONSORCIOS	Extinción
01-00-012-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Zona L de Granada (1)	CONSORCIOS	Extinción
01-00-013-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Sierra Sur (1)	CONSORCIOS	Extinción
01-00-026-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Sierra de las Nieves (1)	CONSORCIOS	Extinción
01-04-022-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Adra (1)	CONSORCIOS	Extinción
01-04-023-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Albánchez y Otros (1)	CONSORCIOS	Extinción
01-04-024-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Armuña de Almanzora (1)	CONSORCIOS	Extinción
01-04-025-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Alboloduy y Otros (1)	CONSORCIOS	Extinción
01-04-026-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Carboneras (1)	CONSORCIOS	Extinción
01-04-027-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Antas y Otros (1)	CONSORCIOS	Extinción
01-04-028-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Alcolea y otros (1)	CONSORCIOS	Extinción
01-04-032-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Tabernas (1)	CONSORCIOS	Extinción
01-11-013-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Jerez de la Frontera (1)	CONSORCIOS	Extinción
01-11-014-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Puerto Real (1)	CONSORCIOS	Extinción
01-11-015-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Cm. Sierra de Cádiz (1)	CONSORCIOS	Extinción
01-11-016-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Cm. La Janda (1)	CONSORCIOS	Extinción
01-11-017-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. El Puerto de Sta. María (1)	CONSORCIOS	Extinción
01-11-018-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Campo de Gibraltar (1)	CONSORCIOS	Extinción
01-11-019-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Chiclana de la Frontera (1)	CONSORCIOS	Extinción

Comunidad Autónoma de Andalucía			
I32b. AVANCE DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN			
CUADRO I32b			
Detalle de las variaciones previstas en el periodo 02/07/2019 al 01/07/2023			
Código de Inventario del ente	Denominación del ente	Tipo de ente	Tipo de Proceso (extinción, fusión, etc)
01-18-021-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Loja (1)	CONSORCIOS	Extinción
01-18-027-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Alicún de Ortega y Otros (1)	CONSORCIOS	Extinción
01-18-028-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Albolote y Otros (1)	CONSORCIOS	Extinción
01-18-029-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Baza y Otros (1)	CONSORCIOS	Extinción
01-18-030-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Alpujarra de la Sierra (1)	CONSORCIOS	Extinción
01-18-031-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Benalúa Villas y Otros (1)	CONSORCIOS	Extinción
01-18-033-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Agrón y Otros (1)	CONSORCIOS	Extinción
01-18-034-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Alhama Granada y Otros (1)	CONSORCIOS	Extinción
01-18-035-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Alfacar y Otros (1)	CONSORCIOS	Extinción
01-18-036-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Río Verde (1)	CONSORCIOS	Extinción
01-18-037-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Almegíjar y Otros (1)	CONSORCIOS	Extinción
01-18-041-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Cm. del Huéscar (1)	CONSORCIOS	Extinción
01-18-047-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Marquesado Granada (1)	CONSORCIOS	Extinción
01-18-049-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Santa Fe (1)	CONSORCIOS	Extinción
01-21-012-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Campiña Andévalo (1)	CONSORCIOS	Extinción
01-21-014-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Sierra Oriental (1)	CONSORCIOS	Extinción
01-21-015-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Sierra Occid. Huelva (1)	CONSORCIOS	Extinción
01-21-016-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Beturia (1)	CONSORCIOS	Extinción
01-21-017-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Andévalo-Minero (1)	CONSORCIOS	Extinción
01-21-018-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Costa de Huelva (1)	CONSORCIOS	Extinción
01-21-019-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. C. Mine. Riotinto (1)	CONSORCIOS	Extinción
01-23-033-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Loma Oriental (1)	CONSORCIOS	Extinción
01-23-034-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Aldequemada y Otros (1)	CONSORCIOS	Extinción
01-23-035-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Cazorla y Otros (1)	CONSORCIOS	Extinción
01-23-038-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Albalchez Mágina y Otros (1)	CONSORCIOS	Extinción
01-23-039-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. L. y Tecn. Belmez Moraleda y Otros (1)	CONSORCIOS	Extinción
01-23-040-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Campillo Arenas y Otros (1)	CONSORCIOS	Extinción
01-23-042-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Ándujar y Otros (1)	CONSORCIOS	Extinción
01-29-013-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Alpendeire y Otros (1)	CONSORCIOS	Extinción
01-29-022-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Montes-Alta Axarquía (1)	CONSORCIOS	Extinción
01-41-028-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. del Aljarafe (1)	CONSORCIOS	Extinción

Comunidad Autónoma de Andalucía			
I32b. AVANCE DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN			
CUADRO I32b			
Detalle de las variaciones previstas en el periodo 02/07/2019 al 01/07/2023			
Código de Inventario del ente	Denominación del ente	Tipo de ente	Tipo de Proceso (extinción, fusión, etc)
01-41-034-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Cañada Rosal y Otros (1)	CONSORCIOS	Extinción
01-41-038-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Tierras de Doñana (1)	CONSORCIOS	Extinción
01-41-040-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Bajo Guadalquivir (1)	CONSORCIOS	Extinción
01-23-023-C-C-000	Consortio para el Desarrollo Rural de La Loma (3)	CONSORCIOS	Extinción
01-11-012-C-C-000	C. Ctro. Formación en Técnicas Industriales San Fernando (4)	CONSORCIOS	Desvinculación
01-00-000-B-P-028	Promonevada, S.A. en liquidación (5)	SOCIEDADES MERCANTILES	Extinción
01-41-053-C-C-000	Consortio de Vivienda para los Vecinos del Área de Sevilla (7)	CONSORCIOS	Extinción
01-29-006-C-C-000	Consortio Centro de Formación en Comunicaciones y Tecnologías de la Información de Málaga (FORMAN)	CONSORCIOS	Extinción
01-41-042-C-C-000	Consortio Centro Andaluz Formación Medioambiental Desarrollo Sostenible	CONSORCIOS	Extinción
01-41-024-H-H-000	Fundación Naturalia XXI (8)	FUNDACIONES	Extinción
01-00-000-B-P-029	Apartahotel Trevenque, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	Desvinculación
01-00-000-X-P-173	Ini. Leader Cm. Los Velez, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	Extinción
01-00-000-F-P-046	Centro de Empresas Riotinto, S.A. (11)	SOCIEDADES MERCANTILES	Extinción
01-00-000-F-P-169	Sierra Cork, S.L. (13)	SOCIEDADES MERCANTILES	Extinción
01-29-009-H-H-000	Fundación Pública Andaluza Rey Fahd Bin Abdulaziz	FUNDACIONES	Otros que implican baja
01-00-014-H-H-000	F. Andaluza del Alcornoque y el Corcho (FALCOR) (14)	FUNDACIONES	Extinción
01-11-022-C-C-000	C. para la conmemoración del II Centenario de la Constitución de 1812 (15)	CONSORCIOS	Extinción
01-00-000-X-P-174	Parque Dunar de Doñana, S.L. (16)	SOCIEDADES MERCANTILES	Extinción
01-23-018-H-H-000	F. Campus Científico-Tecnológico de Linares (18)	FUNDACIONES	Extinción
01-00-000-B-P-071	La Bóveda de la Universidad, S.L.	SOCIEDADES MERCANTILES	Extinción
01-41-028-H-H-000	Fundación Pública Andaluza Banco Agrícola de don José Torrico y Lopéz Calero	FUNDACIONES	Extinción
01-00-021-H-H-000	Fundación Pública Andaluza Hospital San Rafael	FUNDACIONES	Extinción
01-00-022-H-H-000	Fundación Pública Andaluza Agregación de Fundaciones de Sevilla	FUNDACIONES	Extinción
01-00-023-H-H-000	Fundación Pública Andaluza Juan Nepomuceno Rojas	FUNDACIONES	Extinción
01-41-018-C-C-000	Consortio Turismo de Sevilla	CONSORCIOS	Extinción
01-18-052-C-C-000	Consortio Centro de Investigación y Formación de Agricultura Ecológica y Desarrollo Rural en la provincia de Granada	CONSORCIOS	Extinción
01-00-000-X-P-063	Iniciativas Noreste de Granada, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	Extinción
01-00-000-X-P-049	Comercializadora de Productos Marroquíneros de Ubrique, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	Extinción
01-00-000-B-P-086	01 Innova 24H, S.L.U.	SOCIEDADES MERCANTILES	Extinción

Comunidad Autónoma de Andalucía			
I32b. AVANCE DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN			
CUADRO I32b			
Detalle de las variaciones previstas en el periodo 02/07/2019 al 01/07/2023			
Código de Inventario del ente	Denominación del ente	Tipo de ente	Tipo de Proceso (extinción, fusión, etc)
01-00-000-B-P-084	Innova Venture S.G.E.I.C., S.A.U.	SOCIEDADES MERCANTILES	Extinción
01-00-000-B-P-092	Inversión y Gestión de Capital Semilla de Andalucía S.I.C.C. S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	Extinción
01-00-000-B-P-055	Tecno Bahía, S.L.U.	SOCIEDADES MERCANTILES	Extinción
01-00-000-B-P-054	Venture Invercaria, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	Extinción
01-99-000-B-P-033	Ente Público de Crédito de Andalucía (ECA)	SOCIEDADES MERCANTILES	Creación
01-00-016-H-H-000	F. para la Inv. y el Des. de las Tecn. de la Inform. en And. (FIDETIA)	FUNDACIONES	Otros que no computan
01-23-014-H-H-000	F.CITOLIVA,C.Innovación y Tecnología del Olivar y del Aceite	FUNDACIONES	Otros que no computan
01-00-027-H-H-000	Fundacion Centro de Investigacion Agroalimentaria del Valle de los Pedroches (CICAP)	FUNDACIONES	Otros que no computan
01-00-000-B-P-093	Sociedad de Avals y Garantías de Andalucía, SGR	SOCIEDADES MERCANTILES	Otros que no computan

3. Deuda no financiera y comercial

La Comunidad Autónoma de Andalucía se compromete a reducir el periodo medio de pago a proveedores.

3.1. Deuda no financiera y comercial a fin de noviembre de 2019

Comunidad Autónoma de Andalucía Ejercicio: 2019 Periodo: Noviembre					
CUADRO A73: DEUDA NO FINANCIERA A FIN DE MES. SUBSECTOR CC.AA					
(miles de euros)					
	Obligaciones registradas en presupuesto o contabilidad de ejercicio corriente (Año t)	Obligaciones registradas en presupuesto o contabilidad de ejercicios anteriores	Acreedores por operaciones devengadas	Pendiente de registro (incluye las facturas que computando en PMP están pendientes de registrar en presupuesto o cuentas no presupuestarias)	Total
Operaciones corrientes	242.953,15	31.504,13	986.241,64	11.118,94	1.271.817,86
Operaciones de capital	82.900,77	51.532,27	217.575,31	5.402,66	357.411,01
Total no financiero	325.853,92	83.036,40	1.203.816,95	16.521,60	1.629.228,87
<i>De las cuales, deudas con Entidades Locales</i>	<i>131.388,18</i>	<i>248,54</i>	<i>231.069,13</i>	<i>0,00</i>	<i>362.705,85</i>

Comunidad Autónoma de Andalucía Ejercicio: 2019 Periodo: Noviembre			
CUADRO A73: DEUDA NO FINANCIERA A FIN DE MES. SUBSECTOR CC.AA			
(miles de euros)			
	Total		
	Sanitario	No sanitario	Total
Operaciones corrientes	568.465,60	703.352,26	1.271.817,86
Operaciones de capital	3.988,53	353.422,48	357.411,01
Total no financiero	572.454,13	1.056.774,74	1.629.228,87
<i>De las cuales, deudas con Entidades Locales</i>	<i>667,65</i>	<i>362.038,20</i>	<i>362.705,85</i>

Comunidad Autónoma de Andalucía Ejercicio: 2019 Periodo: Noviembre					
CUADRO A74: DEUDA COMERCIAL A FIN DE MES. SUBSECTOR CC.AA. (PENDIENTE DE PAGO A EFECTOS PMP)					
(miles de euros)					
	Obligaciones registradas en presupuesto o contabilidad de ejercicio corriente (Año t)	Obligaciones registradas en presupuesto o contabilidad de ejercicios anteriores	Acreedores por operaciones devengadas	Pendiente de registro (incluye las facturas que computando en PMP están pendientes de registrar en presupuesto o cuentas no presupuestarias)	Total Pendiente de Pago a efectos de PMP
Operaciones corrientes	64.212,61	646,99	313.681,30	2.697,07	381.237,97
Operaciones de capital	33.632,18	225,50	31.787,36	4.836,16	70.481,20
Total no financiero	97.844,79	872,49	345.468,66	7.533,23	451.719,17

Comunidad Autónoma de Andalucía Ejercicio: 2019 Periodo: Noviembre			
CUADRO A74: DEUDA COMERCIAL A FIN DE MES. SUBSECTOR CC.AA. (PENDIENTE DE PAGO A EFECTOS PMP)			
(miles de euros)			
	Total Pendiente de Pago a efectos de PMP		
	Sanitario	No sanitario	Total
Operaciones corrientes	298.297,69	82.940,28	381.237,97
Operaciones de capital	3.945,57	66.535,63	70.481,20
Total no financiero	302.243,26	149.475,91	451.719,17

3.2. Periodo medio de pago

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores a 30 de noviembre de 2019

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA							
CUADRO A71f: DEUDA COMERCIAL Y PERIODO MEDIO DE PAGO DEL SECTOR PÚBLICO							
(Sector Público comprende los entes sectorizados en la C.A. como AA.PP.)							
Datos según Real Decreto 635/2014 de metodología de cálculo del PMP							
(miles de euros)							
ÁMBITO	Pagos efectuados (en el último mes de referencia)		Pendiente de pago		Ratio de las operaciones pagadas (PMP del último mes de referencia) (en días)	Ratio de las operaciones pendientes de pago (Periodo medio del pendiente de pago) (en días)	Periodo medio de pago de cada entidad (en días)
	Nº Operaciones	Importe de las operaciones	Nº Operaciones	Importe de las operaciones (Deuda comercial)			
Sanidad	59.303	352.227,86	154.114	302.243,26	13,01	30,99	21,31
Operaciones corrientes	59.235	349.615,04	153.919	298.297,69	12,95	30,70	21,12
Operaciones de capital	68	2.612,82	195	3.945,57	21,72	52,97	40,52
Total	115.330	585.577,62	194.507	451.719,17	19,55	35,45	26,48
Operaciones corrientes	105.502	514.643,17	184.606	381.237,97	16,38	33,09	23,49
Operaciones de capital	9.828	70.934,45	9.901	70.481,20	42,17	48,24	45,19

Debido a que el PMP del mes de noviembre no supera el plazo de 30 días, no es preciso aportar información sobre las medidas que la comunidad prevea adoptar o haya adoptado recientemente para reducir el periodo medio de pago a proveedores.

4. Endeudamiento financiero y Tesorería

4.1. Endeudamiento

Información sobre la evolución prevista de la deuda PDE durante 2020, partiendo de la deuda a 31 de diciembre de 2019 y haciendo constar la previsión de la deuda a 31 de diciembre de 2020 de acuerdo con el cuadro siguiente.

La deuda a 31 de diciembre de 2019 coincide con los criterios de publicación del Banco de España e incorpora: Valores, Préstamos con entidades residentes y no residentes, Préstamos derivados del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas, otros Préstamos, Factoring sin recurso, Asociaciones público-privadas y resto de deuda que tienen la consideración de deuda a efectos PDE. En el cuadro se recogen los incrementos que se prevén en el año para cada una de estas fuentes de financiación y las amortizaciones o disminuciones de las mismas, de tal forma, que la deuda final a 31 de diciembre de 2020 refleja el importe total de deuda a efectos PDE que prevé la Comunidad a esa fecha.

(miles de euros)			
ENDEUDAMIENTO A CORTO Y LARGO PLAZO	Entes del ámbito de la estadística de ejecución presupuestaria mensual	Resto de entes Sector Administración Pública (SEC 2010)	TOTAL
1. DEUDA VIVA A 31-12-2019 (1 = a+b+ ... + h)	34.669.594,01	779.287,85	35.448.881,86
a. Valores	3.910.408,38	0,00	3.910.408,38
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	248.343,64	484.098,00	732.441,64
c. Préstamos a l/p con el BEI para financiera Pymes	0,00	7.031,25	7.031,25
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	2.311.965,10	240.809,60	2.552.774,70
e. Fondo de Financiación a CCAA	26.867.320,89	0,00	26.867.320,89
f. Factoring sin recurso	17.396,00	32.521,00	49.917,00
g. Asociaciones Público-Privadas	474.160,00	0,00	474.160,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	840.000,00	14.828,00	854.828,00
2. AMORTIZACIONES / Disminuciones (2 = a+b+ ... +h)	8.476.746,25	77.288,89	8.554.035,14
a. Valores	1.503.000,00	0,00	1.503.000,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	130.362,65	77.288,89	207.651,54
c. Préstamos a l/p con el BEI para financiera Pymes	0,00	0,00	0,00
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	161.329,45	0,00	161.329,45
e. Fondo de Financiación a CCAA	3.582.054,15	0,00	3.582.054,15
f. Factoring sin recurso	0,00	0,00	0,00
g. Asociaciones Público-Privadas	0,00	0,00	0,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	3.100.000,00	0,00	3.100.000,00
3. OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO (3 = a+b+ ... +h)	9.373.360,55	0,00	9.373.360,55
a. Valores	360.000,00	0,00	360.000,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	57.500,00	0,00	57.500,00
c. Préstamos a l/p con el BEI para financiera Pymes	0,00	0,00	0,00
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	0,00	0,00	0,00
e. Fondo de Financiación a CCAA	5.855.860,55	0,00	5.855.860,55
f. Factoring sin recurso	0,00	0,00	0,00
g. Asociaciones Público-Privadas	0,00	0,00	0,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	3.100.000,00	0,00	3.100.000,00
4. ENDEUDAMIENTO NETO (4 = 3-2)	896.614,30	-77.288,89	819.325,41
5. DEUDA VIDA TOTAL A 31-12-2020 (5= 1+4 = a+b+ ... +h)	35.566.208,31	701.998,96	36.268.207,27
a. Valores	2.767.408,38	0,00	2.767.408,38
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	175.480,99	406.809,11	582.290,10
c. Préstamos a l/p con el BEI para financiera Pymes	0,00	7.031,25	7.031,25
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	2.150.635,65	240.809,60	2.391.445,25
e. Fondo de Financiación a CCAA	29.141.127,29	0,00	29.141.127,29
f. Factoring sin recurso	17.396,00	32.521,00	49.917,00
g. Asociaciones Público-Privadas	474.160,00	0,00	474.160,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	840.000,00	14.828,00	854.828,00

Nota: el importe del incremento de endeudamiento neto incluye 251,94 millones de euros a la financiación extra FLA 0% ligado al efecto SII IVA sujeto a las conclusiones de los informes de verificación de objetivos y Acuerdos CDGAE que se adopten

NOTA: con carácter posterior a la actualización del Plan de Ajuste, el Banco de España ha publicado que la CA de Andalucía tiene a 31/12/2019 una deuda PDE de 35.431 millones de euros.

El seguimiento de los planes de ajuste, en la parte relativa a la evolución del endeudamiento, se realizará a través de la plataforma CIMCA en la que deberá cumplimentarse mensualmente este mismo modelo que se corresponde con el A64, conforme a las instrucciones publicadas.

4.2. Información sobre Operaciones con derivados, Líneas de Crédito y Avales públicos otorgados

En cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional primera de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificada por la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, se incluye a continuación información sobre Operaciones con derivados y Líneas de Crédito a corto plazo a 31 de diciembre de 2019.

DICIEMBRE de 2019	
OPERACIONES DE DERIVADOS Y LÍNEAS DE CRÉDITO	
<i>(miles de euros)</i>	
Tipo de producto	Deuda viva a fin de mes
Operaciones de derivados / OPCIONES (EUR)	0,00
Operaciones de derivados/ SWAPS (EUR)	1.276.237,86
Líneas de crédito a corto plazo (total disponible)	710.008,00
Líneas de crédito a corto plazo (total dispuesto)	853.392,00

INFORMACIÓN SOBRE AVALES PÚBLICOS OTORGADOS		
<i>(miles de euros)</i>		
Tipo de producto	Importe a 31/12/2019	
	Valor Nominal ☒	Riesgo real garantizado (*)
Avales de entidades del SEC a entidades No SEC*	569.297,42	448.074,77

(*) Se incluye el valor nominal y riesgo real garantizado de todos los avales y reavales otorgados por los entes pertenecientes al subsector CCAA conforme al SEC a entidades no pertenecientes al subsector, que estén en vigor a 31/12/2019.

(**) Se incluyen los datos de los avales (solidarios y a primer requerimiento) concedidos a las sociedades concesionarias de Metro de Sevilla y Metro de Málaga. Estas entidades no se encuentran incluidas en el perímetro de consolidación, pero sí han pasado a consolidar los proyectos como Apps. Los importes son:

	Nominal	Riesgo real garantizado
Metro Sevilla	226.720,20	178.231,90
Metro Málaga	322.075,00	258.700,00

5. Reformas estructurales y otros compromisos asumidos

5.1. Reformas estructurales

Reformas estructurales para fomentar el crecimiento económico y la creación de empleo.

Medida 1

Creación de un marco regulador estable.

Medida 2

Reducción de las cargas administrativas sobre empresas en un 30% al término de 2012 de acuerdo con el Plan español de reducción de las cargas administrativas para el periodo 2007-2012 que se enmarca en el compromiso adoptado por la UE.

Medida 2 bis

Reducción de cargas administrativas específicas adicionales para determinados sectores o empresas, por ejemplo emprendedores, microempresas...

Medida 3

Simplificación de trámites para apertura de negocios sobre la base de declaración responsable.

Medida 4

Flexibilización de horarios comerciales: aumento de festivos de apertura y de horas semanales de apertura para todos los establecimientos.

Medida 5

Reconocimiento expreso de la validez de autorizaciones de otras CCAA para el ejercicio de actividades de servicio.

Medida 6

Adaptación expresa de la Ley autonómica en materia de colegios profesionales a la normativa básica.

Medida 7

Adopción de mecanismos administrativos que garanticen la evaluación de impacto económico de las propuestas normativas.

Medida 8

Puesta en marcha de un programa de revisión de la normativa vigente para impulsar su simplificación y eliminar restricciones injustificadas o desproporcionadas a la actividad económica.

Medida 9

Centralización de compras de medicamentos y productos sanitarios destinados a hospitales.

Medida 10

Regulación del régimen laboral y retributivo de las empresas públicas tomando en consideración aspectos tales como el sector de actividad, el volumen de negocio, la percepción de fondos públicos.

Medida 11

Limitación de salarios en los contratos mercantiles o de alta dirección, con identificación del límite de las retribuciones básicas y de los criterios para la fijación de las retribuciones variables y complementarias que en cualquier caso se vincularán a aspectos de competitividad y consecución de objetivos que promuevan las buenas prácticas de gestión empresarial.

Medida 12

Reducción del número de consejeros de los Consejos de Administración de las empresas del sector público estableciendo categorías de acuerdo con la regulación diferenciada a la que se refiere la medida 10.

Medida 13

Regulación de las cláusulas indemnizatorias de acuerdo a la reforma laboral.

Medida 14

Publicación anual en las memorias de las empresas de las retribuciones que perciban los máximos responsables y directivos.

5.2. Otros compromisos

1. La Comunidad Autónoma de Andalucía se compromete a limitar los salarios en los contratos mercantiles o de alta dirección de las empresas de su sector público, reducir el número de consejeros de los Consejos de Administración de las mismas y regular las cláusulas indemnizatorias de acuerdo con la reforma laboral en proceso, todo ello de forma análoga a lo establecido en el proyecto de Real Decreto por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades para la Administración General del Estado.
2. La Comunidad Autónoma de Andalucía se compromete a permitir el acceso y remitir toda la información que el Ministerio de Hacienda considere necesaria para el seguimiento del cumplimiento de este plan de ajuste, así como cualquier otra información adicional que se considere precisa para garantizar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, los límites de deuda pública y las obligaciones de pago a proveedores.
3. La Comunidad Autónoma de Andalucía declara que está al corriente con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Seguridad social, o el compromiso de estarlo en el plazo de un mes desde el momento de recibir los primeros fondos.
4. La Comunidad Autónoma de Andalucía se compromete a participar en el grupo de trabajo, creado en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera, para la racionalización y mejora de la eficiencia del gasto público autonómico. Así mismo, se compromete a implantar en su administración las conclusiones que adopte el grupo de trabajo.
5. La Comunidad Autónoma de Andalucía se compromete a valorar su adhesión a los acuerdos marco y sistemas de adquisición centralizada que pueda desarrollar el Ministerio de Sanidad en aplicación de lo dispuesto en la disposición adicional vigésima séptima de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, salvo autorización del Ministerio de Hacienda sobre la justificación aportada de las causas por las que se considera improcedente su adhesión.
 - La Comunidad Autónoma de Andalucía no está adherida a los acuerdos marco y sistemas de adquisición centralizada anteriormente referidos en este punto.
 - Justificación de las causas por las que se considera improcedente su adhesión:

1. *Respecto a los productos sanitarios, el Servicio Andaluz de Salud (SAS) tiene como estrategia de compras desde hace años la realización de Acuerdos Marco (AM), tanto de Homologación como Centralizados. De estos Acuerdos Marco con carácter regional, se derivan contratos en el ámbito provincial. De igual manera si para alguna zona de catálogo no existe un AM de ámbito regional, se convoca en cada una de la Plataformas de Logística Sanitaria. Por tanto, tanto en 2013, como en años sucesivos, están vigentes AM para los artículos que hasta ahora ha anunciado el Ministerio, puesto que los contratos que se suscriben son para 4 años.*
2. *En el ámbito de los medicamentos, a lo anterior se añade que la estrategia de compra en el SAS presenta notables diferencias a la planteada en el Ministerio. El SAS ha convocado un expediente de selección de principios activos, mientras el Ministerio los considera exclusivos. Entendemos que esta diferencia de enfoque es determinante en la forma de contratación para medicamentos.*
3. *Uno de los pilares del modelo de compras del SAS es el protagonismo de los profesionales sanitarios, mientras que en el planteamiento realizado por el Ministerio, la valoración técnica no se contempla, por lo que la fórmula de contratación es incoherente respecto a nuestros valores para la contratación administrativa.*
4. *No se ha realizado por parte del Ministerio (ni otro organismo) una valoración de la idoneidad de la agregación de la compra a ese nivel. Es decir, Andalucía, para algunas zonas de catálogo, ha valorado que no es conveniente la contratación a nivel regional y se contrata a nivel provincial, puesto que las economías de escala se agotan y se producen problemas de abastecimiento o bien posibles monopolios. Por tanto, sin un estudio previo de la conveniencia del nivel de agregación para el SNS, entendemos que no se justifica la compra a ese nivel.*
6. La Comunidad Autónoma de Andalucía se compromete a adoptar las medidas necesarias para su adhesión a las demás medidas tendentes a garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud, que hayan sido informadas por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, y a no aprobar una cartera de servicios complementaria, salvo autorización del Ministerio de Hacienda sobre la justificación aportada de las causas por las que se considera improcedente la aplicación de tales medidas o la no aprobación de una cartera de servicios complementaria
 - Medidas tendentes a garantizar la sostenibilidad del SNS. La Comunidad Autónoma está adherida a las medidas anteriormente referidas en este punto.
 - Cartera de servicios complementaria. La Comunidad Autónoma de Andalucía tiene aprobada una cartera de servicios complementaria con anterioridad a la entrada en vigor del RDL 16/2012.
7. La Comunidad Autónoma de Andalucía ha remitido al Ministerio de Hacienda copia de haber suscrito el acto de adhesión al Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado (FACE) de acuerdo con lo previsto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y su normativa de desarrollo, y ha completado el correspondiente directorio común de unidades administrativas, con los códigos relativos a la Oficina contable, Órgano gestor y unidad tramitadora, así como completar el resto de trámites necesarios para permitir la presentación efectiva de facturas electrónicas en FACE para todas las unidades administrativas, incluido el sector sanitario y el educacional. La adhesión al Punto general de entrada de

facturas electrónicas de la Administración General del Estado (FACE) implica el compromiso de no discriminación del citado punto general, en relación al punto autonómico, por lo que deberá poderse usar aquél para facturar a todo el ámbito territorial de la CCAA en las mismas condiciones.

8. La Comunidad Autónoma de Andalucía ha remitido copia de haber suscrito el acto de adhesión a la plataforma Emprende en 3 prevista en el Acuerdo del Consejo de Ministros para impulsar y agilizar los trámites para el inicio de la actividad empresarial de 24 de mayo de 2013, y ha completado los trámites relativos para permitir la presentación efectiva de declaraciones responsables, comunicaciones y solicitudes de expedición de autorizaciones o licencias.
9. La Comunidad Autónoma de Andalucía se compromete a que el ahorro anual que se genere por aplicación de la modificación de determinadas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al Fondo de Liquidez Autonómico, según Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 31 de julio de 2014, se destinará a la reducción de la deuda comercial sin que suponga incremento del gasto de los ejercicios en que se produzca dicho ahorro.
10. Compromiso de adhesión al instrumento de apoyo a la sostenibilidad del gasto farmacéutico y sanitario de las Comunidades Autónomas, previsto en el artículo 113 de la Ley 14/1986, General de Sanidad. La Comunidad Autónoma, conforme al artículo 113 de la Ley 14/1986, General de Sanidad, habrá de adoptar un Acuerdo de su Consejo de Gobierno en el que conste su compromiso de adhesión al instrumento de apoyo a la sostenibilidad del gasto farmacéutico y sanitario y su compromiso de cumplir con lo previsto en el Título VII de la citada Ley General de Sanidad.
11. Compromiso de que en los acuerdos de no disponibilidad de créditos que resulten de aplicación en virtud del artículo 25 de la LOEPSF se aplicarán las siguientes condiciones:
 - a) Los créditos afectados por la no disponibilidad deberán ser prioritariamente otros distintos a los relativos a la atención de servicios públicos fundamentales (educación, sanidad y servicios sociales esenciales), definidos en el artículo 15 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas.
 - b) Compromiso de que únicamente podrán agotar la posibilidad de variaciones retributivas de su personal previstas en la normativa básica aplicable, si las medidas adoptadas en el acuerdo de no disponibilidad resultan suficientes para cubrir la eventual diferencia entre el déficit efectivo 2019 y el objetivo fijado para el ejercicio en curso, así como para cubrir el mayor gasto que impliquen dichas variaciones retributivas.
12. En el caso de que la Comunidad Autónoma se encuentre en un supuesto de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda pública según el último informe disponible al que hace referencia el artículo 17.3 o 17.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la Comunidad Autónoma no podrá aprobar modificaciones presupuestarias que conlleven aumento neto del gasto no financiero respecto del presupuestado para el ejercicio 2020 y que, de acuerdo con la normativa autonómica vigente no se financien con cargo al fondo de contingencia o con baja en otros créditos. La inclusión de esta condición se encuentra íntimamente relacionada con la adopción de los acuerdos de no disponibilidad que quedarían desvirtuados si se habilitara la posibilidad de habilitar nuevos créditos presupuestarios que determinen aumento neto del gasto no financiero.

13. En el caso de que la Comunidad Autónoma se encuentre en un supuesto de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda pública según el último informe disponible al que hace referencia el artículo 17.3 o 17.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se compromete a la remisión por el Interventor General de la Comunidad Autónoma al Ministerio de Hacienda por medios electrónicos y, en su caso, siguiendo el modelo que el citado Ministerio facilite, antes del día 30 de cada mes, de un informe elaborado por el órgano competente sobre el grado de cumplimiento previsto para el ejercicio corriente de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda pública, así como sobre los riesgos y circunstancias que pudieran dar lugar al incumplimiento de cualquiera de dichos objetivos. Como parte de este informe también se incorporará información sobre la ejecución del acuerdo de no disponibilidad que se hubiera comunicado o acordado, así como el análisis de en qué medida los recursos que reciba la Comunidad Autónoma en el ejercicio corriente por ingresos del sistema de financiación o por la aplicación de las mejoras en las condiciones financieras de los préstamos relativos a los mecanismos de financiación, están contribuyendo a reducir el déficit.
14. Compromiso de que las eventuales desviaciones del déficit en que pudieran incurrirse respecto a los objetivos de estabilidad, puedan ser parcialmente compensadas por los presupuestos de ejercicios posteriores de la comunidad, compensando dichas desviaciones con menores gastos o mayores ingresos, sin que por tanto la financiación por el compartimento Fondo de Liquidez Autonómico de estas desviaciones pueda alcanzar la totalidad del importe ni superar el porcentaje que decida la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, en atención a la naturaleza y causas por las que pudiera haberse producido esta desviación.
15. La Comunidad Autónoma aplicará las recomendaciones que se formulen por el Ministerio de Hacienda en relación al tratamiento contable de los gastos devengados que se encuentren pendientes de aplicación a presupuesto y remitirá la información adicional que en relación a dicho gasto devengado se solicite específicamente por parte del Ministerio de Hacienda.
16. La Comunidad Autónoma dispondrá de una interconexión completa y efectiva entre la Plataforma de Contratación de la Comunidad Autónoma y la Plataforma de Contratación del Sector Público, que garantice el libre acceso a toda la información contractual que obre en la Plataforma de la Comunidad Autónoma. Alternativamente, si la Comunidad Autónoma no dispone de Plataforma de Contratación, deberá garantizar que los órganos de contratación de la administración autonómica y los de las entidades públicas vinculadas o dependientes de la misma, publiquen toda la información contractual preceptiva en la Plataforma del Sector Público. Las aplicaciones que permitan la explotación de los datos de las Plataformas asegurarán que España pueda cumplir con las obligaciones de información cuantitativa que la Directiva 2014/24/UE establece, para su traslado a la Comisión Europea, permitiendo la agregación de la información por la Plataforma de Contratación del Sector Público.
17. Las Comunidades Autónomas adoptarán una estrategia de racionalización de la contratación orientada a la agregación de la demanda, con el fin de obtener economías de escala y reducir los costes de las transacciones. Las medidas para ejecutar esta estrategia utilizarán los instrumentos previstos en Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, para adquirir obras, servicios y suministros mediante Acuerdos Marco y Centrales de Compra, gestionados por la Comunidad Autónoma o mediante la adhesión de la misma a los instrumentos análogos del Sistema Estatal de Contratación Centralizada.